



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

0839

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0030 CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 3 y 14 de marzo de 2017, que contienen el poder que la compañía extranjera LSIS CO., LTD., de Corea del Sur, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1778 de 27 de agosto de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de septiembre de 2015, confiere al señor Kim Minhyeok, de nacionalidad coreana; así como la revocatoria de poder en relación a la señora Fresia Johanna Zambrano Zambrano;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0694 de 31 de marzo de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 3 y 14 de marzo de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera LSIS CO., LTD., de Corea del Sur, confiere al señor Kim Minhyeok, de nacionalidad coreana; así como a la revocatoria de poder en relación a la señora Fresia Johanna Zambrano Zambrano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Notarías Primera y Décima del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las protocolizaciones de 3 y 14 de marzo de 2017, que contienen el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización 26 de agosto de 2015, que contiene el poder que fuera otorgado a la señora Fresia Johanna Zambrano Zambrano, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en las protocolizaciones efectuadas el 3 y 14 de marzo de 2017, en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a la señora Fresia Johanna Zambrano Zambrano y de esta resolución, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 1 de septiembre de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera LSIS CO., LTD., de 1 de septiembre de 2015; y, d) Siente las razones respectivas.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-  
LSIS CO., LTD.

0839

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **03 ABR. 2017**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

*H. A. S.*  
AGB/ONL/PVV  
Referencia

0694  
Exp. 704454  
Tram. 15084-0041-17